



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
11.349
16 MAR. 2021

Dip. Victoria Cruz Villar

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax. A 16 de marzo de 2021

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
16 MAR. 2021
11:34 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

P R E S E N T E.

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 57, 60 fracciones II y 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca me permito a someter a consideración del Pleno de esta soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se **Exhorta respetuosamente al encargado de la Secretaria del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable, a efecto de que de inmediato gire instrucciones a personal a su mando y se efectuó una revisión en las ladrilleras de los Municipios a efecto de constatar si éstas cuentan con las manifestaciones de impacto ambiental; de igual forma realice las campañas de difusión necesarias para evitar la quema de basura en el Estado; para que sea considerado en la próxima sesión ordinaria.**

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE MEDIO AMBIENTE ENERGÍAS RENOVABLES
Y CAMBIO CLIMÁTICO



2021 "AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV 2, COVID 19".

San Raymundo Jalpan, Oax., a 16 de marzo del 2021.

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

P R E S E N T E

DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 57, 60 fracciones II y 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca me permito a someter a consideración del Pleno de esta soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se **Exhorta respetuosamente al encargado de la Secretaria del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable, a efecto de que de inmediato gire instrucciones a personal a su mando y se efectuó una revisión en las ladrilleras de los Municipios a efecto de constatar si éstas cuentan con las manifestaciones de impacto ambiental; de igual forma realice las campañas de difusión necesarias para evitar la quema de basura en el Estado**, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



2021 "AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV 2, COVID 19".

LADRILLERAS EN MUNICIPIOS CONURBADOS DEL CENTRO DE OAXACA.

El tema de las ladrilleras que se asientan en Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, San Agustín Yatareni y San Andrés Huayapam, es controversial, de un lado, los vecinos y ambientalistas exigen un alto a la contaminación que provocan; por el otro, está la necesidad de quienes se dedican a ese oficio, de defender la actividad con que generan el sustento para sus familias.

La industria ladrillera en los municipios conurbados no se le dio la importancia en su momento puesto que se trataba de poblaciones distantes a la capital por lo que en su momento no se observó la contaminación que arrojaban a la atmósfera sin embargo, y obviamente cuando comenzó a habitarse vinieron las quejas, pero ya estaban establecidas, es difícil creer que dichas ladrilleras tengan la autorización e impacto ambiental es decir se encuentran en la ilegalidad por lo que desde luego se requiere la actividad de la autoridad competente.

El presente exhorto busca reflexionar sobre el impacto positivo y negativo en el proceso de explotación y producción de las ladrilleras en donde tenemos que equilibrar entre el bien común que es el medio ambiente y el medio de subsistencia de parte de una comunidad de donde tenemos que inclinarlos por el medio ambiente por ser este un bien de mayor valía.

Una simple vista a estas comunidades nos puede hacer reflexionar si es necesario a estas alturas del siglo XXI que se sigan utilizando llantas para el cocido del ladrillo, la contaminación que se genera a simple vista es escandalosa.

Actividades como esta y la quema de basura son las que inciden en los altos grados de contaminación con los que nos encontramos en la capital del estado y municipios conurbados.

PROHIBICIÓN DE QUEMA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN VIVIENDAS

La quema de residuos en hogares es una práctica muy común en Oaxaca pero tiene un riesgo alto en la salud por el contenido de compuestos de los residuos. Desde 2017 reportes de la prensa Oaxaqueña señalan al estado como un **foco rojo de quema de basura a campo abierto**, práctica que además de dañina para el medio ambiente puede tener efectos nocivos sobre la salud de la población.

Los residuos sólidos son un problema a nivel mundial que se agrava con la irresponsabilidad que se tiene al no cambiar nuestros hábitos de consumo y de disposición final de nuestros residuos que es el resultado de lo que a diario generamos en todas las actividades que realizamos ya sea en el trabajo, centro de estudio, hogar, centros recreativos, etc.

Entre las principales causas de la existencia de estos basurales pueden consignarse: la ausencia de recolección de residuos en algunas zonas, muchas veces por la imposibilidad de acceso; la descarga de basura sin control que realizan la mayoría de los municipios justificándose principalmente razones económicas y el vertido ilegal de ciertas empresas e industrias, principalmente para abaratar sus costos.

La quema de residuos entre sus consecuencias pueden enumerarse: la contaminación de suelos, aire y agua subterránea y superficial, la presencia de animales

transmisores de enfermedades (roedores, insectos, microorganismos, etc.) a lo que se suman los efectos adversos derivados de la quema incontrolada deliberada o espontánea de la basura.

El humo es una mezcla de gases y partículas diminutas. Los gases en el humo de materiales vegetal y no vegetal contienen monóxido de carbono, dióxido de carbono, óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles. La basura de la casa típicamente contiene plásticos, papel tratado químicamente y otros materiales sintéticos que al quemarse emiten sustancias químicas tóxicas al aire. Estos productos químicos pueden incluir dioxinas, furanos, hexaclorobenceno, plomo, mercurio, y muchos otros. Las sustancias químicas liberadas por la quema de basura pueden hacer daño a las personas cuando respiran el humo o cuando son expuestos a la contaminación las plantas, la tierra y el agua. Los efectos sobre la salud debido a la inhalación de humo pueden incluir irritación pulmonar y ocular, tos, dolores de cabeza, mareos, ataques de asma, ataques del corazón e incluso la muerte. La exposición al humo producido por la quema de basura podría tener consecuencias a largo plazo ya que algunos de los productos químicos tóxicos son conocidos carcinógenos humanos o producen otros efectos sobre la salud.

Las partículas diminutas en el humo se llaman material particulado o contaminación de partículas. Estas partículas ya sea por la quema de materiales naturales o sintéticos al respirarse llegan a los pulmones profundamente y pueden causar graves problemas cardíacos y respiratorios.

Mientras la contaminación por partículas es perjudicial para todos, ésta es especialmente peligrosa para las personas con enfermedades respiratorias existentes como asma, enfisema o problemas cardiacos existentes.

Respirar la contaminación por partículas puede causar ataques de asma y bronquitis aguda, también puede aumentar el riesgo de infecciones respiratorias. Para las personas con enfermedades del corazón la contaminación por partículas del humo puede causar ataques al corazón y arritmias cardíacas.

Numerosos estudios han relacionado los niveles elevados de partículas a un aumento de los ingresos al hospital, las visitas a la sala de emergencia, e incluso la muerte por enfermedades del corazón y pulmones.

La quema de basura contribuye a la contaminación del aire de la región. Pero el mayor impacto de la quema de basura e incluso de hojas y arbustos es para las personas que viven en las inmediaciones, donde pueden estar expuestas al humo concentrado y altos niveles de contaminantes.

El humo de la quema de basura puede ser una amenaza grave para la salud de usted, su familia y sus vecinos, en especial para aquellas personas con condiciones respiratorias o cardíacas

EFFECTOS SOBRE LA SALUD DE LAS PLANTAS, EL SUELO Y LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA:

La quema de basura de la casa es la mayor fuente conocida de dioxinas en la nación. Las dioxinas, compuestos orgánicos clorados de larga duración son altamente tóxicos, son peligrosos, incluso a niveles extremadamente bajos y se han

relacionado con el cáncer y los trastornos del desarrollo y la reproducción. Las dioxinas producidas por la quema de basura se depositan en las plantas y en el agua.

El ganado come las plantas y almacena las dioxinas en sus tejidos grasos. Las personas pueden estar expuestas a las dioxinas principalmente por el consumo de carne, pescado y productos lácteos, especialmente aquellos ricos en grasas.

El humo de la quema de basura sintética deposita otros productos químicos peligrosos como los furanos, el mercurio, y el hexaclorobenceno en la tierra y el agua.

Al igual que las dioxinas estos productos químicos entran en la cadena alimenticia y en última instancia son consumidos por la gente. Estos contaminantes pueden tener efectos sobre la salud a largo plazo al sistema nervioso, dañando a órganos y desarrollando desordenes reproductivos o de desarrollo y crecimiento.

Las cenizas de la combustión, que a menudo se vierten en el suelo pueden contener plomo, cadmio, mercurio, cromo, arsénico y otras sustancias tóxicas. Estas se filtran en el suelo para ser absorbidos por las plantas o se filtran en el agua subterránea, o se escurren a los arroyos, ríos y lagos. Los niños pueden tragar accidentalmente sustancias químicas tóxicas de la suciedad en sus manos mientras juegan cerca de los residuos de las cenizas.

Por tal motivo y en base a los artículos antes enunciados me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



2021 "AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV 2, COVID 19".

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **Exhorta respetuosamente al encargado de la Secretaria del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable, a efecto de que de inmediato gire instrucciones a personal a su mando y se efectuó una revisión en las ladrilleras de los Municipios a efecto de constatar si éstas cuentan con las manifestaciones de impacto ambiental; de igual forma realice las campañas de difusión necesarias para evitar la quema de basura en el Estado.**


A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO
LEGISLATIVO